
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo Menor
Poza Rica, Ver.
EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 973/2009 del Índice del Juzgado Segundo Menor de Poza Rica, Veracruz, promovido por Ernesto Granados Ríos, como endosatario en procuración de Abegain Alejandre Trejo y continuado por Kelvin Janneth Ramos Carrión en contra de Lilia Galindo San Martin; se señalaron las diez horas del ocho de septiembre del dos mil once para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, en la cual en primera almoneda se rematará el bien inmueble consistente en terreno y construcción en el edificada, ubicado en calle Ferrocarril, número 313, entre las privadas tercera y cuarta de la Colonia Aviación Vieja de Poza Rica, Veracruz; con superficie de 188.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 23 metros con Jesús Montiel; al suroeste en 21.69 metros con Raymundo Vargas; al sureste en 8.68 metros con la privada cuarta; al noroeste en 8.20 metros con privada tercera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad local bajo acta 5162, sección primera, tomo 115, de fecha 28 de diciembre del 2000, haciendo constar que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de trescientos mil pesos 00/100 M. N. convocándose postores, quienes deberán depositar previamente el diez por ciento de la postura legal que oferten, ante el Banco Internacional HSBC, mediante ficha de depósito que este Tribunal expida.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Tribunal. Se expide la presente certificación a los treinta días del mes de junio del dos mil once.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo Menor
Lic. Fernando José Oropesa Romero
Rúbrica.

(R.- 328660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juez Décimo de Distrito en el Estado, convoca primera almoneda remate vehículo Chevrolet chevy, 2003, serie 3G1SF61633S100614, placas TVG-2103 Estado Puebla, propiedad Azucena Pozos Contreras, postura \$12,000.00., a las 10:00 del 27 julio 2011, audiencia de remate, posturas tres días siguientes a partir de última publicación 19, 20 y 21 julio 2011, datos secretaría de Juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil 183/2008, promueve José Luis Manuel García Marín.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de junio de 2011.

El Secretario
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 328892)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese Tercero Perjudicado JORGE LANKENAU ROCHA preséntese defender derechos término TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por ABACO GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V., ABACO CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., ABACO GRUPO FINANCIERO. Toca 1589/2006 Exp. 664/2004 Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 7 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 329073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas
Cintalapa de Figueroa, Chis.
Causa Penal 52/2008-IV
EDICTO

C. Manuel de Jesús Coutiño Hernández.

En los autos de la causa penal 52/2008-IV, instruida en contra de Fredy Juárez Villarreal alias "La Chaparra", por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, el treinta de junio de dos mil once, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se le ordenó notificar por edictos, para que comparezca ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, ubicado anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Número Catorce "El Amate", ejido Lázaro Cárdenas, municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a partir de las once horas del dos de agosto de dos mil once, a la celebración de los careos constitucionales en que tendrá participación, así como al desahogo de la testimonial a su cargo.

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chis., a 30 de junio de 2011.

El Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas

Lic. Daniel Ricardo Flores López

Rúbrica.

(R.- 329095)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz
Xalapa-Equez., Veracruz
(Avenida Culturas Veracruzan, 120, colonia Reserva Territorial,
edificio "B", segundo piso, código postal 91096)
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 249/2011, promovido por Claudio Antonio Heredia Garrido, el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos a la tercero perjudicada Elvia Rivera Contreras, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, por tanto, la primera publicación será el diecinueve de julio de dos mil once, la segunda publicación el veintiocho de julio de dos mil once, y la tercera publicación el ocho de agosto de dos mil once, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para el día ocho de julio de dos mil once, a las nueve horas con cincuenta minutos.

Xalapa, Ver., a 22 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Enoch Cancino Pérez

Rúbrica.

(R.- 329096)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del
Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

Que en el expediente número 314/2006, relativo al Jucio Ejecutivo Mercantil en ejercicio de la acción cambiaria, y por el pago de pesos, promovido ante este Juzgado por OSCAR OCTAVIO CARVAJAL TIRADO, en contra de GILBERTO NUÑEZ CEBREROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno y construcción ubicado en calle Isla Salinas número 2095, fraccionamiento Jardines del Sur, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.00 metros, con calle Isla Salinas; Al Sur: 7.00 metros con lote numeró 20; Al Oriente: 17.50 metros con lote número 36; Al Poniente: 17.50 metros con lote número 34; Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción número 117, libro 2074, Sección Primera.

La postura legal para el remate es la cantidad de \$227,766.66 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes DEL 50% cincuenta por ciento del avalúo del bien inmueble sujeto a embargo.

Dicho remate tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día tres de agosto de dos mil once, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio en el segundo piso de la unidad administrativa, ubicada entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte de esta ciudad.

SE CONVOCA A POSTORES

Nota: Publíquese el presente EDICTO por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.

Mazatlán, Sin., a 10 de junio de 2011.

La Secretario Segundo de Acuerdos

Lic. Raquel Bastidas Garate

Rúbrica.

(R.- 328830)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México

Primera Secretaría

Juzgado Segundo Civil de Toluca

EDICTO

NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA

En los autos del CUADERNO DE AMPARO interno número 91/2010, del índice de este Juzgado, relativo al Amparo Directo número 96/2011, promovido por LUIS FERNANDO ALBARAN CORONA, como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento a la tercero perjudicado NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, lo que se hace al tenor siguiente:

LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., demanda EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL.

I.- Nombre y domicilio del quejoso y de quien promueve en su nombre.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por conducto de su apoderado legal, con domicilio en Vicente Yáñez Pinzón 106, Colonia Residencia Colon, Toluca, México.

II.- Nombre y domicilio de los Terceros perjudicados.-

NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA. Quien puede ser notificada y emplazada a juicio por conducto de la Autoridad Responsable en el domicilio procesal que tienen señalado en el propio juicio en el que se contiene y del que se deriva el acto reclamado y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 fraccion I y 147 de la Ley de Amparo.

III.- Autoridad Responsable.-

Juez Segundo Civil en Distrito Judicial de Toluca, Estado de México,

IV.- Resolución reclamada.- La sentencia definitiva dictada en fecha 23 de Noviembre de 2010 por el Juez Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, expediente número 481/08, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA.

V.- Fecha de notificación de la resolución recurrida.- 24 de Noviembre de 2010.

ANTECEDENTES DEL ACTO RECLAMADO

El ahora quejoso BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. demandó en la vía ordinaria mercantil el pago de diversas prestaciones a cargo de la ahora tercero perjudicado, radicándose el juicio Ordinario Mercantil 481/08, ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, dictándose sentencia definitiva, donde se absuelve a la tercero perjudicada de las prestaciones reclamadas.

Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a deducir sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el Amparo Directo 96/2011, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, conforme a las reglas de las no personales.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Expedido en Toluca, México, a uno de junio del año dos mil once.

Secretario de Acuerdos

Lic. Ma. Guadalupe Garduño García
Rúbrica.

(R.- 327994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 127/2011-II, promovido por Ricardo Castillo Treviño, por propio derecho, cuyo acto reclamado deriva del juicio intestamentario a bienes de Alfredo Anselmo Castillo y Argumedo, expediente 1612/2007, radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados Reyna Alejandra Galindo Plata, Ericka Isela Castillo Galindo y Nazul Sabino Castillo Galindo, por conducto de su representante legal Reyna Alejandra Galindo Plata, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda; asimismo se les hace saber que cuentan con el plazo de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gabriel Alonso Pineda Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 327786)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato
con residencia en la ciudad de Celaya
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 174/2011, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por José Rodolfo Arroyo Franco, contra actos del Juez Civil de Partido, con residencia en Valle de Santiago, Guanajuato, y otra autoridades; se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado Rodolfo Arroyo Franco, los que deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, y UNO MAS DE CIRCULACION ESTATAL; haciéndole saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato; asimismo, se le hace saber que la audiencia constitucional del presente juicio, tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos y si pasando ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, 306 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Celaya, Gto., a 25 de mayo de 2011.

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Gustavo Gallegos Morales

Rúbrica.

(R.- 328304)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: SALVADOR CASILLAS PERALTA y ROSALBA MORALES CASILLAS
EN EL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 177/2011, CORRESPONDIENTE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR ALMAZAN MIRANDA RAUL EN CONTRA DE LOMAS DE CHAMIZAL, S.C. Y OTROS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A SALVADOR CASILLAS PERALTA Y ROSALBA MORALES CASILLAS, DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR RAUL ALMAZAN MIRANDA, HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Mtra. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 328347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
MORELIA, MICHOACAN.
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro del expediente número 1507/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve por conducto de su apoderado jurídico Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Scotiabank Inverlat frente a Arturo Moreno Tzintzun, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente inmueble:

Predio urbano con construcción de casa habitación, ubicado en la calle Loma Chica, número 67, lote 21, manzana 28, en el fraccionamiento Lomas del Valle, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: 20.00 metros, con lote número 20;

AL SURESTE: 20.00 metros, con lote número 22;

AL NORESTE 7.00 metros, con calle Loma Chica, que es la de su ubicación;

AL SUROESTE 7.00 metros, con lotes número 10 diez y 11 once.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS.

Sirviéndose de base para el mismo la cantidad de \$960.000.00 novecientos sesenta mil pesos 00/100 M. N. que resultado del valor pericial promedio, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquense postores mediante la publicación de 3 edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.-

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 8 ocho de agosto del año en curso.-

Morelia, Mich., a 15 de junio de 2011.

El Secretario
Lic. Juan Manuel Arredondo González
Rúbrica.

(R.- 328457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

OSMAN AMERICO RODAS DE LEON Y/O OSMAR AMERICO RODAS DE LEON.

En el juicio de amparo directo 1027/2010, promovido por Eleodoro Paz García consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, y como tercero perjudicado a Osman Américo Rodas de León y/o Osmar Américo Rodas de León, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil diez, dictada en el toca 176-A-1P02/2010, en la que modificó la sentencia definitiva de trece de mayo de dos mil diez, pronunciada por la Jueza Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tapachula, con residencia en esa ciudad, en el expediente 452/2008, en el que consideró al aquí quejoso Eleodoro Paz García, penalmente responsable del delito de lesiones en riña, inferidas en agravio de Osman Américo Rodas de León y/o Osmar Américo Rodas de León; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: el acto que se impugna carece de fundamentación y motivación y que la Sala en ningún momento tomó en consideración ni valoró las pruebas ofrecidas por la defensa. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de junio de 2011.
La Secretaría de Acuerdos del Segundo
Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 328679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
Especializado en Extinción de Dominio, México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se comunica al demandado Mauricio Navarro Barajas, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio 5/2011, promovida por ROBERTO ENRIQUE TERRON SANCHEZ Y OTROS, Agentes del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, en contra Mauricio Navarro Barajas, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Paseo de los Parques 1464, colonia Fraccionamiento Lomas del Valle, también conocido como Colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, por auto de veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar a dicho demandado por edictos para que dentro de término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO LA JORNADA.

México, D.F., a 24 de junio de 2011.
La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito
del Centro Auxiliar de la Primera Región y
Especializado en Extinción de Dominio, con
Competencia y Jurisdicción en toda la

República y residencia en el Distrito Federal
Lic. Celestina Ordaz Barranco
Rúbrica.

(R.- 328680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparos
Juicio de Amparo 656/2010
EDICTO

Emplazamiento a Arturo Levin Morgenstern. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito, Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número 656/2010, promovido por Andrés Chávez Torres, por su propio derecho, contra de actos del Juez Octavo de lo Civil del Partido Judicial de esta ciudad y otras autoridades, de las cuales reclama lo siguiente:

"Del C. Juez Octavo de lo Civil, le reclamo lo actuado en el juicio sumario civil, registrado con número de expediente 188/2009, relativo al juicio promovido por ARTURO LEVIN MORGENSTERN en contra de MANUEL PRIETO CRESPO, por medio del cual al señalado Tercero Perjudicado se le ordena escriturar la superficie de 295,661 metros cuadrados, inmersos dentro del polígono del predio mayor conocido como EL MONUMENTO de esta ciudad de Tijuana, Baja California ya que con dicha sentencia se afecta mi propiedad que tengo respecto del predio 2-A (3), el cual se encuentra dentro del predio mayor denominado fracción (2A) predio EL MONUMENTO, Delegación Playas de Tijuana de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con clave catastral PC-490-995, la cual se encuentra inscrita bajo la partida número 5269912 sección civil del registro Público de la Propiedad y de Comercio a nombre del suscrito ANDRES CHAVEZ TORRES, que cuenta con una superficie de 60,744.126 metros cuadrados.

Del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, le reclamo la cancelación total o parcial de la partida número 5269912, sección civil de fecha 14 de febrero del 2002, y en su caso la formación de cualquier partida que se haya formado con motivo del citado juicio sumario civil, expediente número 188/2009 del Juzgado Octavo de lo Civil de la ciudad de Tijuana, Baja California.

Del C. Director General de Catastro Municipal, se le reclama la afectación que haya realizado a mis claves catastrales, PC-490-995 y PC-490-996, o la formación de cualquier otra, ordenada por el juez octavo de lo Civil de la ciudad de Tijuana, Baja California por motivo de lo actuado en el expediente número 188/2009, por cuanto afecta mis garantías individuales."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Arturo Levin Morgenstern, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los siguientes diarios Excelsior, Reforma o Esto, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud de que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas del catorce de abril de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 13 de abril de 2011.
Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. María Verónica Zavala Hermosillo
Rúbrica.

(R.- 328335)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

Expedientes 221/2010, 441/2010-I, 469/2010-I, 625/2010-I, 721/2010-I, 833/2010-I, 941/2010-I; 446/2010-II, 454/2010-II, 458/2010-II, 470/2010-II, 610/2010-II, 626/2010-II, 722/2010-II; 447/2010-III, 459/2010-III, 627/2010-III, 723/2010-III; 440/2010-IV, 720/2010-IV, 724/2010-IV, 732/2010-IV, 832/2010-IV, 900/2010-IV.

En los autos de los juicios de amparo 221/2010, 441/2010-I, 469/2010-I, 625/2010-I, 721/2010-I, 833/2010-I, 941/2010-I; 446/2010-II, 454/2010-II, 458/2010-II, 470/2010-II, 610/2010-II, 626/2010-II, 722/2010-II; 447/2010-III, 459/2010-III, 627/2010-III, 723/2010-III; 440/2010-IV, 720/2010-IV, 724/2010-IV, 732/2010-IV, 832/2010-IV, 900/2010-IV, promovidos por José Luis Cano Meléndez, Eva Rocha Sánchez, Marisela Alcalá Puga, Ma. Guadalupe Vallejo Hinojosa, Ma. Guadalupe Murguía Yépez, Julia Ofelia Jiménez Hernández, Martín Aniceto Frías, Ignacio Almanza Figueroa, Rafael de Jesús Aceves López, Isidro Delgado de la Cruz, María Rosario Cardozo Ledesma, Eva del Carmen Aranda Cervantes, Bertha León Medina, Rosalía Sánchez Cisneros, Isidro Delgado de la Cruz, Ignacio Almanza Figueroa, Ma. de la Luz González Murillo, Clara Espinoza Maestre, Alma Araceli Carmona Hernández, Rafael de Jesús Aceves López, Irma Leticia Cerrillo Ramírez, Mario Aniceto Frías, Rosa Ramírez Padilla, Celia Elena Orozco Reyes y Ma. del Carmen Delgado Padilla, todos contra actos del Juez Segundo Civil de Torreón, Coahuila y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, residente en San Francisco del Rincón, Guanajuato, todos en los que se señalaron como terceras perjudicadas a Central de Construcciones de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable y a Torreón Promotora Inmobiliaria, y como en todos los juicios en cita, se desconoce el domicilio de la primera y en los 469/2010-I, 833/2010-I y 732/2010-IV, también de la segunda, se ha ordenado emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 12 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández

Rúbrica.

(R.- 328683)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Sexto Civil

Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 781/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN REPRESENTACION DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GONZALEZ DIAZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

A sus autos el escrito presentado por el C. JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, recibido el veintinueve de junio del año en curso. Por los motivos que indica, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en la calle Mineral El Oro número 16140, del fraccionamiento El Mineral III Etapa III de esta ciudad, con una superficie de 120.0200 metros cuadrados, inscrita bajo el número 68 folio 68 del libro 3971 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos del Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$595,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 35. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.

DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 8 de julio de 2011.

El Secretario

Lic. Sergio David Holguín Márquez

Rúbrica.

(R.- 329109)

Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 315/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LORENA GUADALUPE LIZARRAGA MANJARREZ, en contra de JORGE RUIZ VELAZCO GONZALEZ.

La C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda por auto de fecha 24 veinticuatro de junio de 2011 dos mil once, el 50% cincuenta por ciento el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento del Lote de Terreno y Finca Urbana, ubicada en avenida Juan Pablo Segundo numero 1707, antes -Avenida Múnich 74, del Fraccionamiento Villa Galaxia de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 09; AL SUR 20.00 metros con lote 05; AL ORIENTE 10.00 metros con Avenida Múnich 74; AL PONIENTE 10.00 metros con el resto del terreno. Inscrito bajo el número 102, del tomo 313, de la sección I, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad:

En la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) importe de las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del avalúo pericial.

Señalándose para el remate las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 08 OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del H. Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio en Calle Rio Baluarte número 1007, Segundo Piso, entre las Calles Rio Elota y Rio Coditos, del Fraccionamiento Tellerías de esta Ciudad.

Cítese a la C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PARRA, por medio de la convocatoria de remate, y hágasele saber el estado de ejecución en que nos encontramos, y que podrá comparecer al mismo para ejercer sus derechos de copropietaria, y en su caso para que intervenga en la subasta si le conviniere.

Se solicitan postores.

NOTA: Publíquese estos edictos por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Noroeste que se editan el primero en la ciudad de México distrito federal y el segundo en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 5 de julio de 2011.
La Secretaría Primera de Acuerdos
Lic. Ofelia Pardo Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 328766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz
(Avenida Culturas Veracruzananas número 120, colonia
Reserva Territorial, Edificio “B”, planta baja, código postal 91096)
EDICTO

Tercero perjudicadas: Blanca Morales Cabrera y “Transportes Morales” o Fuente de Trabajo a través de quien legalmente la represente, ubicada en María Enriqueta Camarillo, número veintiocho de la Colonia Rafael Lucio, de Xalapa, Veracruz.

En los autos del juicio de amparo número 1216/2010, promovido por Antonio Cabrera Guevara, se dictó el siguiente acuerdo:

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, trece de junio de dos mil once... en atención a lo solicitado por la parte quejosa, y fundamentalmente porque cuenta con setenta y seis años de edad, padece diversas enfermedades, como lo acredita con las recetas médicas que obran en autos a fojas trescientos ochenta y cinco a cuatrocientos de autos, y es de escasos recursos económicos, con apoyo en el citado precepto, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley, procédase al emplazamiento de las tercero perjudicadas Blanca Morales Cabrera y “Transportes Morales” o Fuente de Trabajo, a través de quien legalmente la represente, ubicada en María Enriqueta Camarillo, número veintiocho de la Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, mediante edictos, los cuales se publicarán a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, esto es, el once, diecinueve y veintisiete de julio, haciéndoles saber a las citadas tercero perjudicadas que el juicio de amparo 1216/2010, fue promovido por Antonio Cabrera Guevara, contra actos del Pleno de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, de quien reclama: “... la resolución de fecha 19 de agosto del año dos mil diez EN LA QUE LA PRIMERA SE ABSTUVO DE INTERVENIR Y LA SEGUNDA DECLARANDO PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISION DE ACTOS DE EJECUCION, PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA BLANCA MORALES CABRERA Y EN LA CUAL DEJA SIN EFECTO EL EMBARGO TRABADO SOBRE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CAMION TIPO TORTON MARCA DINA COLOR BLANCO, REDILAS ROJAS Y VIVOS AZULES CON PLACAS NUMERO 366-DX9 DEL TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL EN BUEN ESTADO”; por lo que, deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparecen mediante escrito, o por conducto de su apoderado o de las personas que legalmente las representen, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndoseles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Por lo anterior, déjese a disposición de las citadas tercero perjudicadas copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento. (...)

Notifíquese.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Arnulfo Moreno Flores, Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el licenciado Alberto Arbea Pérez, Secretario quien autoriza y da fe.” “FIRMAS RUBRICAS.”

Atentamente
Xalapa de Enríquez, Ver., a 13 de junio de 2011.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Arnulfo Moreno Flores

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Alberto Arbea Pérez

Rúbrica.

(R.- 328682)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO:

ERNESTO KARAM GARCIA

Juicio de amparo número 341/2011-I promovido por Claudio Robles Robles, contra actos del Juez Décimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuaría, adscrita al Juzgado Décimo Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlanepantla con Residencia en Huixquilucan Estado de México; se dictó en veintisiete de junio de dos mil once, un auto en el cual se ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a ERNESTO KARAM GARCIA, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

La quejosa señaló como actos reclamados:

“IV. LEY O ACTO RECLAMADO.

De la autoridad señalada como responsable, reclamo todas y cada una de las actuaciones procesales, practicadas a partir del auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, seguidas en el juicio Especial Hipotecario, promovidas por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ERNESTO KARAM GARCIA, bajo el expediente número 1014/2009, ante el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Consecuentemente, la nulidad del procedimiento mencionado a partir del auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, inclusive, hasta las actuaciones del procedimiento de ejecución, de las que Bajo Protesta de Decir Verdad, tuve conocimiento hasta el día siete de abril de dos mil once; así como las actuaciones que en su caso se practiquen en ejecución de sentencia.

La diligencia que fecha trece de septiembre de dos mil diez, practicada en los autos del exhorto número 658/2010, tramitado ante el C. Juez Duodécimo de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México; exhorto derivado de los autos del juicio Especial Hipotecario promovido pro (sic) SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ERNESTO KARAM GARCIA, expediente número 1014/2009, ante el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.”

Auto admisorio de tres de mayo de dos mil once.

Se ordena requerir a las autoridades señaladas como responsables sus respectivos informes justificados, se dio vista a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, se ordenó emplazar mediante notificación personal a los terceros perjudicados Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Ernesto Karam García, se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

Auto de veintisiete de junio de dos mil once.

Se ordenó emplazar al tercero perjudicado Ernesto Karam García, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, dejándose sin efectos la audiencia constitucional señalada por auto de primero de junio de dos mil once, reservándose señalar nueva fecha para la celebración de ésta hasta en tanto concluya la publicación de los edictos.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación a nivel nacional, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a Ernesto Karam García, que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación general que se realice, para comparecer al presente juicio, para los efectos legales procedentes, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y escrito aclaratorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le

hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 328927)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.**

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCERO PERJUDICADOS MARIA MARTINA VILLA VILLALBA; JORGE ANTONIO VELASQUEZ SERRANO; Y, ARMANDO SANCHEZ MOYA.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice:

Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Sexto de Distrito.- Tijuana, Baja California.

En los autos del juicio de amparo número 33/2011-2B, PROMOVIDO POR RODOLFO RAMIREZ VALDIVIA, contra actos del GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con domicilio en Mexicali, y otras autoridades; se señaló como acto reclamado:

"a.- Del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto del ciudadano Gobernador, reclamo la firma del contrato de donación de fecha 8 de noviembre de 1999, celebrado en esta ciudad de Tijuana, B.C., en su carácter de donante a la donataria señora María Martina Villa Villalba, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana, B.C., con superficie total de 17,880.54 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida 5212868, Sección Civil, de fecha 14 de abril de 2000.

b.- Del Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, reclamo la firma del contrato de donación de fecha 8 de noviembre de 1999, celebrado en esta ciudad de Tijuana, B.C., en su carácter de donante a la donataria señora María Martina Villa Villalba, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana, B.C., con superficie total de 17,880.54 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida 5212868, Sección Civil, de fecha 14 de abril de 2000.

c.- Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, reclamo la inscripción del Título de Propiedad Privado, de fecha 8 de noviembre de 1999, que celebró el Gobierno de Baja California, representado por el ciudadano Gobernador y asistido por su Secretario General de Gobierno en su carácter de donante, y como donataria la señora María Martina Villa Villalba, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana B.C., con superficie; total de 17,880.54 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida 5212868, Sección Civil, de fecha 14 de abril de 2000.

Asimismo, se reclama del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la inscripción de la escritura pública número 2052, Volumen 77, de fecha 20 de agosto de 2010, pasada ante la fe del Notario Público Número 18 de esta ciudad, bajo partida 5732668, Sección Civil de fecha 3 de septiembre de 2010, relativo a la dación en pago que realizó la señora María Martina Villa Villalba y el señor Jorge Antonio Velásquez Serrano al señor Armando Sánchez Moya, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana, B.C., con superficie total de 17,880.54 metros cuadrados.

d.- Del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda, anteriormente conocido como Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado (CORETTE), reclamo el procedimiento de cancelación que se realizó ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, alterando mi firma, dado que yo no suscribí documento alguno, por medio del cual se me efecto la parte del inmueble de mi propiedad e identificado como lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad, procedimiento por medio del cual se canceló la partida inscrita bajo número 5140579, Sección Civil de fecha 17 de junio de 1998, inmueble inscrito a nombre del suscrito Rodolfo Ramírez Valdivia".

Al tener en consideración que se agotaron los medios de localización a fin de conocer los domicilios de los tercero perjudicados MARIA MARTINA VILLA VILLALBA; JORGE ANTONIO VELASQUEZ SERRANO; y, ARMANDO SANCHEZ MOYA; hágase del conocimiento de los citados tercero perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, sito en Avenida Paseo de Los Héroes 10540 Séptimo Piso Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, por sí o por medio de quien legalmente los represente, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de

la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de mayo de dos mil once. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional. "Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 24 de mayo de 2011.
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Elizabeth Aguilar Aguilar
Rúbrica.

(R.- 329088)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo, Gro.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 483/2011-III, PROMOVIDO POR AURORA GARCIA LOPEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, EL SUSCRITO CIUDADANO JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, ORDENO QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ERENDIRA NAVA BIBIANO, QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 483/2011-III, PROMOVIDO POR AURORA GARCIA LOPEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL INDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 17 de junio de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero,
por autorización del Titular de dicho Organismo Jurisdiccional
Lic. Luis Roberto Jiménez Cabrera
Rúbrica.

(R.- 327773)

AVISOS GENERALES

CIERRES BEST DE MEXICO S.A. DE C.V.
CINTAS ARTISTICAS DEL NORTE S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

Las partes firmantes convienen en fusionarse, con efectos a partir del 1 de julio de 2011, en los términos y condiciones del presente convenio, en la inteligencia de que la fusionante subsistirá y la fusionada dejará de existir. Para efectos de la fusión se considerarán las cifras que arrojen sus balances generales al 30 de junio de 2011. La fusionada transmitirá la totalidad de sus activos y de sus pasivos a la fusionante con fecha 1 de julio de 2011. Las partes convienen en que cada uno de los accionistas de la fusionada tendrá derecho a recibir 2,500 (dos mil quinientas) acciones del capital variable de la fusionante. Se acuerda el pago a todos los acreedores. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten irrevocablemente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier razón. Leído que fue por las partes el presente convenio de fusión, y enteradas de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de julio de 2011.

La Fusionante
Cierres Best de México, S.A. de C.V.
Delegado Especial
Lic. Paulino Olavarrieta Uralde
Rúbrica.

La Fusionada
Cintas Artísticas del Norte, S.A. de C.V.
Delegado Especial
Lic. Víctor Schroeder Hoppenstedt
Rúbrica.

CIERRES BEST DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE DE FUSION AL 30 DE JUNIO DE 2011

Activo	\$65,102,141.00
Pasivo	\$11,921,311.00
Capital	\$53,180,830.00

México, D.F., a 5 de julio de 2011.
Administrador

C.P. Julio Sergio Campos García
Rúbrica.

CINTAS ARTISTICAS DEL NORTE S.A. DE C.V.
BALANCE DE FUSION AL 30 DE JUNIO DE 2011

Activo	\$6,376,291.00
Pasivo	\$5,238,110.00
Capital	\$1,138,181.00

México, D.F., a 5 de julio de 2011.
Administrador

C.P. Mateo Monroy G.
Rúbrica.

(R.- 329060)

MAQUINARIA ESPECIAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de MAQUINARIA ESPECIAL, S.A. DE C.V., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 5 de agosto de 2011 a las 14:00 horas, en el salón Reforma del Hotel Holiday Inn Express, ubicado en la avenida Paseo de la Reforma número 208, colonia Juárez, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, en primera convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima segunda de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, análisis y resolución respecto de la conveniencia de modificar la cláusula décima segunda, inciso D), de los estatutos sociales.

II.- Discusión, análisis y resolución respecto de las ofertas presentadas a esta sociedad para el arrendamiento y/o compra del inmueble ubicado en Porfirio Díaz número 50, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, de este Distrito Federal.

III.- Asuntos generales y designación de delegados.

México, D.F., a 12 de julio de 2011.
Secretaria del Consejo de Administración

Ayesha Itzel Ferrat Fonseca
Rúbrica.

(R.- 329068)

**TO2 SERVICIOS DE COMERCIO
EN GENERAL S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 7 DE ABRIL DE 2011**

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 17 de junio de 2011.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 329067)**Pronósticos para la Asistencia Pública**

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 19o. DEL REGLAMENTO
DE AGENTES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**

El Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia, con fundamento en los artículos sexto, fracción III y décimo segundo del Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Pronósticos para la Asistencia Pública, y 9o. del estatuto orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, y

CONSIDERANDO

Que Pronósticos para la Asistencia Pública es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el Decreto del Titular del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978;

Que la venta al público de los productos que ofrece Pronósticos para la Asistencia Pública, se efectuará por el organismo directamente, o a través de terceros y agentes;

Que el Reglamento de Agentes de Pronósticos para la Asistencia Pública se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de agosto de 2006, el cual tiene por objeto establecer las normas de operación de los agentes autorizados a efecto de dar una mayor satisfacción al consumidor final;

Que con la finalidad de poder brindar una mejor atención a los participantes y continuar promoviendo la venta de los productos que ofrece Pronósticos para la Asistencia Pública, es necesario establecer mecanismos que permitan optimizar la operación de la Entidad a través de los Agentes, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 19o. del Reglamento de Agentes de Pronósticos para la Asistencia Pública, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19o.- El importe mínimo de ventas semanales que deberá cubrir el Agente, será la cantidad equivalente a los días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, acordado previamente por las partes mediante contrato de comisión mercantil, con base en los criterios emitidos por la Subdirección General de Ventas, para lo cual el Agente pondrá toda su actividad, diligencia y capacidad de venta; sin embargo, por estrategia comercial la Entidad podrá mantener como máximo el 5% del total de las Agencias vendiendo por debajo del mínimo requerido establecido en el contrato de comisión mercantil.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario del Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción IX, del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, certifica que el "Acuerdo por el que se reforman los artículos 19o. y 24o., del Reglamento de Agentes de Pronósticos para la Asistencia Pública", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública, en Sesión Ordinaria número 189, celebrada el 6 de mayo de 2011.

México, D.F., a 6 de junio de 2011.

Secretario del Consejo Directivo

Lic. Sergio Eduardo Huacuja Betancourt

Rúbrica.

(R.- 329090)

**CORPORATIVO DE CONSTRUCCIONES
AIKEN, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 12 DE ABRIL DE 2011**

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 20 de junio de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 329069)

PRODUCTOS DE LECHE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PRODUCTOS DE LECHE, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, en 2a. convocatoria que se celebrará en Presa de la Angostura número 116, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., a las 12:00 horas del día 10 de agosto de 2011, respectivamente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE MEDIANTE APORTACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE PASIVOS.

II.- DESIGNACION DE DELEGADOS Y ASUNTOS COMPLEMENTARIOS.

Se reconocerá el carácter de accionista a quien aparezca inscrito como tal en el libro de registro de acciones de la sociedad el día de la Asamblea, pudiendo hacerse representar por simple carta poder.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

Secretario de la Sociedad

Lic. Julio César López Pardo

Rúbrica.

(R.- 329106)

HOTEL PLAZA LAS TORRES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 fracción VI, 181 al 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 12 de los estatutos de la sociedad, así como la resolución vigésima séptima tomada por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 2 de julio de 2011, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de agosto del año 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en el predio ubicado en el número catorce de la calle Nealticán (o Luis Echeverría) entre las calles Zaragoza y Periférico Oriente, colonia Año de Juárez, Iztapalapa, de la Ciudad de México, Distrito Federal, durante la cual se tramitarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de Asamblea.

II.- Discusión y en su caso aprobación de la modificación de la cláusula SEXTA, SEPTIMA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA QUINTA, DECIMA NOVENA Y VIGESIMA PRIMERA de los Estatutos de la Sociedad.

III.- Discusión y en su caso aprobación del aumento de capital en su parte fija en virtud de la modificación de la cláusula SEXTA de los Estatutos Sociales.

IV.- Discusión y Aprobación de los Estados Financieros de los años regulares 2006, 2007, 2008 y 2009.

V.- Nombramiento y revocación de nuevos representantes legales y apoderados.

VI.- Ratificación del Administrador Unico, o en su caso la discusión y aprobación de dejar la Administración de la Sociedad en manos de un Consejo de Administración.

VII.- Discusión y en su caso la aprobación del aumento de capital en su parte variable de conformidad con la resolución décima quinta resultado de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de julio de 2011.

VIII.- Discusión de temas inherentes a la sociedad propuestas por los accionistas.

IX.- Nombramiento de Delegados Especiales para que formalicen los acuerdos tomados en la Asamblea, y concurran ante fedatario público a protocolizar el Acta de la misma.

Asimismo obsérvese lo señalado por los artículos 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para el caso de que no exista quórum necesario para la celebración de la Asamblea proceder a una segunda convocatoria con fecha 2 de septiembre del 2011, de conformidad con lo señalado en los artículos citados y en las cláusulas décima primera y décima segunda de los Estatutos Sociales."

Atentamente

México, D.F., a 2 de julio de 2011.

Hotel Plaza Las Torres, S.A. de C.V.

Administrador Unico

Catalina García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 329094)

**ADMINISTRACION INTEGRAL
ARAUS, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DE 2011**

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 17 de junio de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 329071)

**DOLVER INTERNACIONAL, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 4 DE ABRIL DE 2011**

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 17 de junio de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 329072)

SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ANGEL ALBINO CORZO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, se publica la tarifa registrada ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aplicables al servicio de Descarga y Tratamiento de Aguas Azules proveniente de las aeronaves así como la tarifa por el servicio de Recepción y Almacenamiento Temporal de residuos peligrosos que proporciona la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional "Angel Albino Corzo", ubicado en el kilómetro 12.48, carretera Vergel-Aeropuerto, colonia Francisco Sarabia, código postal 29160, en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, a partir del día 25 de junio de 2011.

A.- Tarifas para el Servicio de Descarga y Tratamiento de Aguas Azules Proveniente de Aeronaves.

Se cobrará esta tarifa a los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo o aquellos terceros que ellos elijan, destinados a la prestación de los servicios de rampa, para el mismo o para otros usuarios, por el uso de la planta de tratamiento de aguas azules y personal calificado en esta función, conforme a lo siguiente:

Concepto	Cuota Unica
Descarga y tratamiento de aguas azules, hasta por metro cúbico	\$414.54

Reglas de aplicación

- 1.- La prestación del servicio será a solicitud de los concesionarios o permisionarios del servicio del transporte aéreo, o de terceros destinados a la prestación del servicio de rampa.
- 2.- La aplicación de la tarifa por los servicios de Descarga y Tratamiento de Aguas Azules provenientes de Aeronaves, será Cuota Unica por evento hasta por un metro cúbico.
- 3.- La Cuota Unica aplicará para operaciones nacionales e internacionales.
- 4.- Los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, o terceros destinados a la prestación del servicio de rampa no podrán almacenar por más de cinco días las Aguas Azules provenientes de las aeronaves.
- 5.- A esta tarifa se le aplicará el impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley en esta materia.

B.- Tarifa para el Servicio de Recepción y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos.

Se cobrará esta tarifa a los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo o terceros destinados a la prestación del servicio de rampa, por la Recepción y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos y personal calificado en esta función, conforme a lo siguiente:

Concepto	Cuota Unica
Recepción y almacenamiento temporal de residuos peligrosos	\$386.52 + 5%

Reglas de aplicación

1.- La prestación del servicio será a solicitud de los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, o terceros destinados a la prestación del servicio de rampa.

2.- El servicio de Recepción y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos será cuota única mensual por metro cuadrado de superficie ocupada.

3.- Los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, o terceros destinados a la prestación del servicio de rampa, deberán de disponer semestralmente de los residuos peligrosos, a través de una empresa autorizada y de acuerdo a las leyes en esta materia.

4.- A estas tarifas se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley en esta materia.

México, D.F., a 25 de mayo de 2011.

Representante Legal

Lic. Adela Callejas Mejía

Rúbrica.

(R.- 329085)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL NORTE

CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/NORTE/EBM/2011, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Bienes en Reg. condiciones	257	Monterrey	15,956.00
2	Bienes en Reg. condiciones	57	Monterrey	927.00
3	Bienes en Reg. condiciones	5	Monterrey	150.00
4	Bienes en Reg. condiciones	1,142	Torreón	126,458.00
5	Bienes en Reg. condiciones	9	Torreón	255.00
6	Bienes en Reg. condiciones	4	San Luis Potosí	63,300.00
7	Bienes en calidad de desecho	30	Monterrey	4,360.96
8	Bienes en calidad de desecho	98	Monterrey	1,212.81
9	Bienes en calidad de desecho	766	Monterrey	3,576.62
10	Bienes en calidad de desecho	68	Torreón	1,831.20
11	Bienes en calidad de desecho	197	Torreón	3,439.14
12	Bienes en calidad de desecho	68	Torreón	1,730.45
13	Bienes en calidad de desecho	65	Torreón	799.50
14	Bienes en calidad de desecho	31	San Luis Potosí	152.74
15	Bienes en calidad de desecho	8	San Luis Potosí	446.90
16	Bienes en calidad de desecho	35	San Luis Potosí	661.80
17	Refacciones vehiculares varias	1,979	Monterrey	80,530.91
18	Refacciones vehiculares aceites	5,596	Monterrey	45,499.99

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Eco.	Descripción	Marca	Mod.	Ubicación	Precio mínimo venta
1910037	CAMION 8 TONS.	DINA	1993	MONTERREY	54,600.00
1910017	CAMION 8 TONS.	DINA	1993	MONTERREY	54,600.00
1910024	CAMION 8 TONS.	DINA	1993	MONTERREY	54,600.00
1910022	TRACTOCAMION	DINA	1993	MONTERREY	94,000.00

1910003	CAJA SEMI REMOLQUE	LOZANO	1982	MONTERREY	15,000.00
1920033	PICK UP 4 CIL.	NISSAN	2002	MONTERREY	14,035.20
1920017	PICK UP 6 CIL.	CHEVROLET	1996	MONTERREY	10,965.50
1930008	PICK UP 6 CIL.	CHEVROLET	1991	MONTERREY	10,246.00
510027	CAMION 8 TONS.	DINA	1993	TORREON	54,600.00
510036	CAMION 8 TONS.	DINA	1993	TORREON	54,600.00
510012	TRACTOCAMION	DINA	1993	TORREON	103,000.00
510006	CAJA SEMI REMOLQUE	IMOTRASA	1991	TORREON	18,100.00
510016	CAJA SEMI REMOLQUE	RAMIREZ	1998	TORREON	19,000.00
520036	PICK UP 4 CIL.	NISSAN	2002	TORREON	16,045.45
520012	PICK UP 4 CIL.	NISSAN	1996	TORREON	7,891.20
2410015	TRACTOCAMION	FAMSA	1991	SAN LUIS POTOSI	88,000.00
510004	TRACTOCAMION	DINA	1991	SAN LUIS POTOSI	90,000.00
2430012	PICK UP 4 CIL.	NISSAN	1996	SAN LUIS POTOSI	14,059.80
1910031	CAMION 8 TONS.	DINA	1993	SAN LUIS POTOSI	51,500.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L., teléfono (01 81) 83850179, extensiones 70630 y 70616, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa San Luis Potosí, con oficinas ubicadas en carretera Central kilómetro 1.5, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (01 444) 8183163, extensión 71715, en la Unidad Operativa Torreón, con oficinas ubicadas en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, teléfono (01 871) 7209580, extensión 71815, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 12 de agosto de 2011, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 20 de julio al 12 de agosto de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C. Eduardo Javier Lerma Cárdenas, al teléfono (01 81) 83 85 01 26, extensión 70616, en General Escobedo, N.L., en la Unidad Operativa San Luis Potosí, con la C.P. Ma. Guadalupe Montoya García, al teléfono (01 444) 818 31 63, extensiones 71715 y 71721, y en la Unidad Operativa Torreón, con el C. licenciado Luciano Cedillo Rodríguez, al teléfono (01 871) 7 20 95 80, extensión 71818.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, el día 16 de agosto del presente año, en un horario de 9:00 a 11:00 horas, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/NORTE/EBM/2011

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistencia	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
29/julio/2011 10:00 horas	16/agosto/2011 de 9:00 a 11:00 horas	16/agosto/2011 11:00 horas	17/agosto/2011 10:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte, sita en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y 10% menos en la segunda almoneda.

19 de julio de 2011.

Diconsa, S.A. de C.V.

Gerente Regional Sucursal Norte

Lic. Armando Javier Rodríguez Corona

Rúbrica.

(R.- 329055)

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, así como en el artículo 25 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo invita a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos a participar en los procesos de licitación pública nacional que se enlistan a continuación:

1. Licitación pública nacional número 002/2011 para asignar el cupo para importar azúcar establecido en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011, y

2. Licitación pública nacional número 003/2011 para asignar el cupo para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua establecido en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2011.

Los datos de las licitaciones se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Participantes (2)	Fracciones arancelarias (3)	Descripción del cupo (4)	País de origen (5)	Unidad de medida (6)	Cantidad a licitar (7)	Monto máximo adjudicable por participante (8)*/	Fecha y hora de la licitación (9)**/
002/2011	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos a) Que utilicen azúcar como insumo en sus procesos productivos, y b) Diferentes a las mencionadas en el inciso anterior	1701.11.01, 1701.11.02, 1701.99.01, 1701.99.02 y 1701.99.99	Azúcar	Todo el mundo	Tonelada	135 mil toneladas divididas en dos tramos: a) 67.5 mil toneladas para los participantes señalados en el inciso a) de la columna (2) de este cuadro y b) 67.5 mil toneladas para los participantes señalados en el inciso b) de la columna (2) de este cuadro	20 mil toneladas	8 de agosto de 2011 10:00 A.M.

003/2011				Nicaragua		15 mil toneladas divididas en dos tramos a) 7.5 mil toneladas para los participantes señalados en el inciso a) de la columna (2) de este cuadro y b) 7.5 mil toneladas para los participantes señalados en el inciso b) de la columna (2) de este cuadro	5 mil toneladas	
----------	--	--	--	-----------	--	--	-----------------	--

*/La suma de los montos adjudicados a un mismo participante en las licitaciones 002/2011 y 003/2011, no podrá rebasar 20 mil toneladas.

**/La sesión para las dos licitaciones públicas nacionales (la número 002/2011 y la número 003/2011) iniciará formalmente a las 10:00 horas, operativamente las licitaciones electrónicas de cada cupo (la de la licitación número 002/2011 y la de la licitación número 003/2011) se llevarán a cabo de manera secuencial dentro de la misma sesión dando un receso entre una y otra licitación.

Las bases de las licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados el 22 de julio de 2011 y en días subsecuentes, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía, en horarios de oficina, así como en su página de Internet: www.economia.gob.mx, y en la del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: www.siicex.gob.mx, en horario continuo. La presentación de posturas iniciará a partir de 10:00 horas del día de la licitación, y se realizarán conforme a lo establecido en las bases de licitación. La adjudicación de los cupos tendrá lugar ese mismo día una vez que haya concluido el periodo de presentación de las posturas. La apertura de las posturas y la adjudicación del cupo se efectuarán en la sala de capacitación de la Secretaría de Economía, situada en avenida Insurgentes Sur número 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 19 de julio de 2011.

Director General de Comercio Exterior

César Emiliano Hernández Ochoa

Rúbrica.

(R.- 329074)